

## VOTO PARTICULAR PILAR VIDAL BARRIO EN ACTA 17/10/2018



En Lugo a 19 de octubre de 2018

Yo, Pilar Vidal Barrio secretaria de la junta electoral de la Federación Gallega de Tiro Olímpico, y ante la prohibición de D. Yago Gesto Lanzos y D. Iria Rancaño Otero de emitir un voto particular en el acta de reunión, procedo a emitir este escrito de voto particular que entregare en la sede de la Federación para su publicación en el apartado de elecciones 2018.

En la reunión del día 17 de octubre de 2018, los asistentes eramos:

D<sup>a</sup> Iria Rancaño Otero

D<sup>a</sup> Pilar Vidal Barrio

El presidente de esta junta no asistió a la reunión por estar en un curso en Madrid, y entró en ella por vía telefónica.

Don Yago Gesto Lanzos, redactó con anterioridad a esta reunión el acta de resolución, que envió por mail a la sede de la Federación para que nosotros lo leyésemos y diésemos la conformidad, algo totalmente inusual, ya que cualquier decisión, y por lo tanto redacción de la misma, tal y como establece el artículo 5 punto 10 de este reglamento "las decisiones de la junta electoral se tomarán por mayoría de votos, no siendo admisible la abstención".

EXPRESO MI VOTO EN CONTRA POR:

- 1- La redacción hemos de hacerla en la reunión y por acuerdos de votación.
- 2- El párrafo que del acta que pone: "*o Artigo 9.4 do vixente Regulamento electoral, establece que unha vez constituidos os órganos reitores da federación, entederase disoltas as mesas electorais. A xunta Electoral da Federación Galega de Tiro Olímpico, con data 2 de outubro, prodeo á proclmación definitiva dos membros electos da assemblea, entendendo así que este órgano reitor (Asemblea xeral), quedou constituído*" VOTO EN CONTRA, ya que el reglamento en su artículo 23 punto 2 establece como sesión consitutiva el día de la asamblea, y que según nuestro calendario electoral en la FASE VII. TOMA DE POSESIÓN, ELECCIÓN PRESIDENCIA Y COMISIÓN DELEGADA, será el próximo día 27/10/18, por lo tanto a día de la reunión y hasta esta fecha las mesas no están disueltas, y no se puede hacer una resolución en contra de reglamento.
- 3- Voto también en contra y expreso en la reunión que no podemos admitir al candidato D. José María Fajardo Andrade Schachter, el reglamento establece en articulo 10 punto 21 " Si algún miembro de la comisión gestora presenta su candidatura a la presidencia, deberá cesar en esta", Este candidato no presentó ningún cese y tal y como aparece en la web de esta federación, en la última comunicación de cambio de composición de la



comisión gestora 17/07/2018 D. José María Fajardo Andrade es Vocal de la Comisión gestora.

El día 15 de octubre de 2018, yo secretaria de esta junta acudo a la sede de la federación y le pido a Doña Leticia del Valle, secretaria de la comisión gestora de la Federación el cese de D. José María Fajardo, después de buscar en registro de entradas de la Federación me dice que este cese no fue presentado, Doña Leticia del Valle es Secretaria de la comisión Gestora y tampoco le consta que se haya producido el cese.

Sin embargo el día de esta reunión 17/10/18, aparece un escrito de cese que no lleva ninguna numeración de entrada y que nos dicen que había sido presentado en la delegación de Coruña, y que fue la delegada la que se olvido de enviarlo a la federación.

El reglamento establece que el único órgano de gobierno de la Federación durante todo el proceso electoral es la comisión gestora, de la que D. José María Fajardo es Vocal, por lo que entiendo debe saber todo esto. Por eso, D. José María sí presenta la candidatura en tiempo y forma en la sede de la Federación, pero no el cese

En el día de ayer 18/10/2018 se publicó en la web de la Federación el acta de reunión, donde se ponía que el acuerdo era unánime, y he tenido que enviar dos correos a esta Federación para que se enmendase un error tan grave como es el no reconocer el voto en contra de un miembro de la junta Electoral, y también lo es, la prohibición de argumentar el voto en contra en esa acta, por todo ello presento ahora este voto particular

Secretaría de la Junta Electoral

Ado. Pilar Vidal Barrio



